

cución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Domingo Chavero Chavero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.058/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Pérez González, contra la empresa "Ketu Viajes, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda: tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de doña Ana María Pérez González y por la cuantía de 541,5 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-juez de lo social del número 34 de los de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Ketu Viajes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presen-

te para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.048/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Núñez Carbellido, don José Antonio Muñoz Villalba y don Jorge Antonio González, contra la empresa "Cargo Express Pérez Mendiola, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto se acuerda: tener al Fondo de Garantía Salarial por subrogado en todos los derechos y acciones de doña Mónica Núñez Carbellido en la suma de 2.611,75 euros, don Jorge Antonio González Peitavi en la suma de 2.611,75 euros, don José Antonio Muñoz Villalba en la suma de 2.611,75 euros y por la cuantía total de 7.835,25 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Antonio Seoane García, magistrado-juez de lo social del número 34 de los de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cargo Express Pérez Mendiola, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.049/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario del Juzgado de lo social número 34, de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia, dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Jerónima Moreno Moya contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Eurocasa Asesoramiento Inmobiliario, Sociedad Limitada", "Asepeyo", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Eurocasa Asesoramiento Inmobiliario, Sociedad Limitada"; y "Asepeyo", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/1/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Quintero Jiménez, contra "Planet Sign el Planeta de la Publicidad, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.245 de 2008, se ha acordado citar a "Planet Sign el Planeta de la Publicidad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 2009, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Planet Sign el Planeta de la Publicidad, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA